



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL DE
217 MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.373 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Marcos Quirós, contra la empresa “Construcciones y Obras Cíjara, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 25 de enero de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Julio Marcos Quirós, contra “Construcciones y Obras Cíjara, Sociedad Limitada”, condenando a la mercantil demandada a abonar al actor la cantidad de 5.392,52 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Obras Cíjara, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.767/10)